

respondiente certificado, en la misma forma que se practica respecto de los buques destinados á cargar palo de tinte, bajo la pena de comiso en el caso de no cumplir con esta obligacion; procurando al Gobierno una utilidad de un peso por tonelada de las que midiese cada uno de los buques que cargasen dicha materia, y dos pesos que debian pagarse al Ministerio de Fomento, tambien por cada tonelada. Se impuso asimismo á la empresa la obligacion de tener exportadas, á los dos años y medio de la concesion, por lo menos cincuenta mil toneladas de guano, bajo la pena de ser nulas todas las concesiones hechas, exceptuando únicamente los casos de fuerza mayor.

Dos ventajas ofrece este privilegio: la primera es, haber producido un nuevo ramo de exportacion con utilidad del Gobierno; y la segunda, hacer que se descubriesen islas y puntos guaneros que se ignoraban, y que por haber tomado posesion de ellos, ya pertenecen á la República, habiéndose arrojado á los aventureros que comerciaban fraudulentamente con un producto privilegiado y de propiedad nacional. Si aun no se han conseguido los resultados que eran de esperarse, eso se debe á que son excesivamente caros los fletes por efecto de la guerra que la Europa acaba de sostener contra Rusia, y por haberse perdido las cosechas de granos en Europa en los últimos años, en cuyo comercio se han ocupado la mayor parte de los buques, que perfectamente pagados no han querido ocuparse en el tráfico del guano, produciendo esa dificultad de trasportes la consecuencia necesaria de que aquel producto se haya recargado mucho en su precio con los subidos fletes. A este mal se agrega el de que á consecuencia de haberse apoderado el general Vivanco de las Islas Chinchas en el Perú, ha vendido el guano á precios tan bajos, que hasta ha llegado el caso de darlo á cosa de tres pesos tonelada, imposibilitando de este modo la salida del mexicano, que solo de derechos tiene que pagar casi igual cantidad; de que resulta, que á su llegada á los mercados de Europa, su precio sube á mucha mayor cantidad que la á que puede darse el del Perú, que siendo de una clase infinitamente superior, se busca en aquellos con mas estimacion. Quizá no se han analizado aún sus ventajas, y por este motivo se le coloca en el segundo lugar; pero no debe dudarse que reconocidas mas adelante sus cualidades, se logrará el efecto que es de desearse.

No habiendo la empresa podido llenar el compromiso que contrajo, de tener exportadas en el término de dos años y medio las cincuenta mil toneladas de guano, que le impuso el citado decreto de 16 de Enero de 1854, solicitó la próroga del término, y en atencion á las fundadas causas que expuso en apoyo de su pretension, se expidió por este Ministerio el decreto de 4 de Febrero de 1856, por el que se prorogó por dos años el plazo del citado privilegio, previniéndose que el plazo fijado para la exportacion prefijada, comenzaria á correr desde 1.º de Enero del repetido año de 1856. El Ministerio, que ha visto el empeño y eficacia de la empresa, y la constancia y fatigas de su actual director, no puede menos de esperar un brillante resultado en lo futuro so-

bre todo cuando hallan cesado las causas que hasta ahora han entorpecido el progreso en la exportacion de esta materia, que será una fuente de riqueza para los particulares y para el erario nacional. Por el documento número 35, que es el informe del director de la empresa, se verá el estado que hoy guarda.

Establecido en Veracruz el alumbrado de gas, era hasta cierto punto vergonzoso que no lo estuviese en la capital de la República: el Gobierno deseaba ardientemente ver introducida esta mejora, que reclamaban las necesidades y el estado de civilizacion y adelantos en que se encuentra esta capital; mas como no podia introducirla por su cuenta, en atencion á los crecidos gastos que eso demandaba, y á la escasez de los fondos del Ministerio, que se invierten en las obras que tiene á su cargo, que son muchas y todas de importancia, esperó á que alguno quisiese arrostrar la empresa, y no salieron fallidas sus esperanzas, puesto que á poco tiempo se presentaron diversos proyectos á esta Secretaría, y fueron admitidas las propuestas hechas por D. Alfredo Bablot d'Olvreuse, á quien se concedió el privilegio de iluminar con gas, segun consta del decreto de 23 de Setiembre de 1855. Ese señor tuvo algunas dificultades para poner en planta su concesion; pero al fin celebró una compañía con D. Gabor Naphegy, y á ella se debe que la fábrica esté construida y completamente expedita para su objeto en el Paseo Nuevo: solo falta que se concluyan las farolas y columnas contratadas por el Exmo. Ayuntamiento de esta capital, para que México comience á gozar de una mejora tan importante. Creo que eso tendrá lugar ántes de un mes.

En 27 de Octubre de 1853 solicitaron D. José Agustin de Arrangoiz y compañía privilegio exclusivo para la introduccion de los buques sub-marinos de Alexander, que tienen diversos objetos, siendo el principal de servir como buques de salvamento, pudiendo tambien emplearse en la pesca de la perla y del coral, con cuya introduccion se ha hecho un positivo servicio á la marina que cuenta ya con este auxilio en caso de algun naufragio, siendo dichos buques muy superiores para la pesca á las campanas de buzo que antes se acostumbraban.

Los Sres. D. Enrique de Zavala y D. Eduardo L. Plumb, solicitaron en el mes de Agosto de 1855 un privilegio exclusivo, para explotar las minas de carbon mineral y de fierro, que existiesen ó pudieran descubrirse en el trecho ó trechos de tierra que eligiesen y obtuviesen por compra de sus legítimos dueños, en el territorio de Colima y en los Estados de Michoacán y Guerrero; cuyos trechos no deben pasar de cinco, ya sea que se elijan en un solo punto ó divididos entre los Estados mencionados, siendo su extension total la de veinte leguas cuadradas. Habiéndose formado la compañía y dádose el correspondiente aviso al Ministerio de Fomento de su instalacion, conforme á lo prevenido en el artículo 6.º del referido decreto, se publicó por los periódicos un aviso, manifestando quedar abierto el registro para que pudiesen suscribirse los mexicanos que lo desearan, conforme á lo expresamente prevenido en el

artículo 7.º Arreglada igualmente una comision de accionistas, se formó la expedicion que se dirigió al citado Territorio y Estados, con el fin de practicar una exploracion y reconocimiento de las minas cuya propiedad debia obtener la compañía. El resultado de los trabajos de esta comision consta en el informe que ella misma dió y que se acompaña bajo el número 36.

En consecuencia elevó al Gobierno uno de los interesados en el privilegio una exposicion, pidiendo algunas exenciones para que pudiese la compañía seguir su marcha sin obstáculo alguno, manifestando al mismo tiempo las esperanzas que alimentaba de que fuese verdaderamente grande la prosperidad que de ella se esperaba sacar. En efecto, se expidió el decreto de 27 de Junio de este año, ampliando las gracias que ya se le tenían concedidas á la compañía, en consideracion al bien que al país debe resultar de la explotacion de las minas que habilite la empresa, y las que producirán ademas la ventaja, de que se formen caminos de fierro desde el punto en que se haga el descubrimiento de algun manto de carbon de piedra, hasta el punto mas cómodo en que poder venderlo á los vapores que deben consumirlo; no siendo esta esperanza ni remota ni infundada, puesto que la compañía mejorando las vías de comunicacion, debe obtener mas grandes resultados, pues que no vacilará en la erogacion de los gastos que aquellas importan, cuando cuenta con un fondo capaz para llevar á cabo estos importantes trabajos.

En 9 de Marzo de 1855 se expidió por esta Secretaría, una patente de privilegio exclusivo por quince años á D. Juan N. Adorno, como inventor de siete ingeniosas máquinas para fabricar cigarros cuadrados y cilíndricos, puros de la hechura de los habaneros y del país y rapé. Demasiado conocido es el autor cuya reputacion se halla bien sentada en Europa, y estimado de sus conciudadanos por su talento y aplicacion, siendo uno de los individuos que dan honor á nuestro país; y lo son igualmente sus máquinas que han sido admiradas en diversas ciudades de Europa y que fueron premiadas en la última Exposicion Universal de Paris, para que me detenga mucho tiempo en tratar de su invencion. Habiendo luchado este individuo con infinitas dificultades, al fin ha logrado ver puestas sus máquinas en ejercicio, y produciendo unos cigarros que á su extremada limpieza reunen la ventaja de ser contruidos con buenos materiales, por lo que es de suponerse que se haga general el uso de ellos con preferencia á los comunes.

Ya en la parte respectiva he manifestado, que para proteger y procurar la prosperidad del territorio de la Baja California, es indispensable fomentar el espíritu de empresas mineras, puesto que no siendo el terreno propio para la agricultura, en las minas solamente debe buscar su felicidad; mas cuando pueden ofrecerse otros productos, que con ventaja sean dignos de explotarse, no debe el gobierno vacilar un instante en conceder con franqueza, gracias y exenciones á las empresas que quieran hacerlo. Teniendo presente esta poderosa consideracion, concedió á D. Félix Galindo, por decreto de 30 de Junio

de 1855, el privilegio de explotar las azufreras que se encontrasen en el volcán que se halla inmediato al cabo de las Vírgenes, y las demas que existan entre San Ignacio y Mulegé en dicho territorio, siempre que la concesion no perjudicase derechos de ningun tercero, legalmente adquiridos y conservados segun la Ordenanza de Minería, teniendo el gobierno el derecho de percibir el diez por ciento de las utilidades que pueda obtener. Mas por motivos independientes de la voluntad del concesionario, nada se ha hecho de provecho hasta ahora, habiendo quedado el expediente paralizado.

El último y el mas importante de los privilegios, al que deberá inmensos resultados la agricultura, porque dará una nueva materia de que saquen grandes provechos los terrenos incultos y eriazos de que tanto abunda la República, es sin duda alguna el concedido al Sr. D. Andrés Nicolas Levasseur, para la introduccion de máquinas especiales dedicadas al beneficio de las plantas textiles ó filamentosas, que deberán exportarse en bruto ó beneficiadas, ó emplearse en la República en la fabricacion de papel. (Documento núm. 37.) Ademas de crearse un nuevo ramo de exportacion, los agricultores podrán con toda confianza cultivar en sus extensos campos éstas plantas, cuyos productos estarán seguros de vender, puesto que habiendo en Europa suma escasez de trapo, se ha echado mano de los filamentos vegetales para la fabricacion de papel de muchas clases, produciéndolo exquisito, el plátano, maguey, güinary, piña y otras muchas plantas que produciéndose en el país casi espontáneamente, no necesitan ni de mucho gasto ni de un excesivo cuidado en su cultivo. Los propietarios de fincas rústicas que antes abandonaban sus campos, bien sea por las enormes sumas que requerian sus labores, bien porque temian que sembrando mayor extension de terreno, perdiesen sus gastos y su trabajo, por ser suficientes las cosechas que acostumbraban levantar ántes, para el consumo de las respectivas poblaciones que abastecian; hoy llenarán sus campos y por todas partes se verán siembras de lino, cáñamo y de las otras plantas que llevo enumeradas. Resultará de esto necesariamente que los jornales se aumenten así como el número de trabajadores, y que se vean frondosos y poblados, lugares que ántes se presentaban desiertos y estériles.

Están ya en camino ó deben haber llegado á Veracruz algunas de las máquinas que debe introducir la empresa, la que comenzará muy pronto sus trabajos, habiendo al efecto adquirido la propiedad de algunos terrenos para hacer las primeras siembras. Se han presentado ya á este Ministerio algunas muestras del papel fabricado con las repetidas plantas que no deja nada que desear, habiéndose impreso los prospectos en el construido con los filamentos del plátano. Dentro de algunos años se notarán las inmensas ventajas que va á producir este nuevo ramo de industria, cabiéndome á mí la satisfaccion de haber sido uno de los que han trabajado por el establecimiento de esta empresa, que ha de contribuir tanto á la felicidad de mi país.

EXPOSICIONES PUBLICAS DE ARTES E INDUSTRIA.

La primera exposicion pública de objetos de industria y artes en que intervino el Ministerio de mi cargo, fué la verificada en 1.º de Noviembre de 1853; y aunque no correspondió á los deseos que se habian formado respecto de ella, sin embargo, se expusieron diversos objetos, segun puede verse en los catálogos que se acompañan y van marcados con el número 38, así como las listas de calificacion y distribucion de premios.

En 1.º de Julio de 1853 se pasó á este Ministerio por el de Relaciones, la comunicacion que dirigió al Gobierno el Sr. Ministro de negocios extranjeros en Paris, invitando á México para que concurriese con sus productos á la exposicion universal, que debia verificarse en aquella capital en el mes de Mayo de 1855. Inmediatamente se expidió una circular á los Exmos. Sres. Gobernadores de los Estados y agentes de este Ministerio, á fin de que todos los Estados de la República estuviesen prevenidos, y procurasen enviar á la exposicion, que debia verificarse en esta capital en Noviembre de 1854, todo cuanto creyesen digno de figurar en la universal de Paris, para que se conociesen por este medio en Europa las riquezas de nuestro suelo.

Siendo indispensable nombrar una comision que se encargase en Paris de la colocacion de los objetos que enviase México, y cuyos miembros, suficientemente instruidos, pudiesen dar al jurado de la exposicion todos los informes y explicaciones que aquel creyera necesarios; nombró á D. Pedro Escandon, secretario que era entónces de la legacion de México en Paris, para que acercándose al Gobierno de aquel imperio, escogiese el lugar que habian de ocupar en el palacio de la industria los objetos remitidos por la República; formando tambien parte de la comision los Sres. conde de Brignola, D. Guillermo O'Brien, cónsul general de México en Paris, D. Juan N. Adorno, D. Juan Agea, empleado en este Ministerio, y D. J. Guillemín, como agregado á dicha comision.

Terminada en Noviembre de 1854 la exposicion de esta capital, que ha sido tal vez la mejor que ha habido, debiéndose este resultado á la eficacia de los Gobernadores de los Estados y á los agentes de este Ministerio, mereciendo una mencion muy particular, por su dedicacion y buenos conocimientos, los Sres. D. José de Empáran agente en Veracruz y D. José Apolinario Nieto, agente en Córdoba, quien no solo remitió gran cantidad de objetos, sino que empleando su buena instruccion, los enviaba clasificados y con sus respectivos catálogos facilitando el trabajo al Ministerio, fueron escogidos los objetos que de-

bían enviarse á la universal, los que en efecto se pusieron á disposicion del comisionado D. Juan Agea, el que embarcó en el paquete inglés que salió de Veracruz en Diciembre del mismo año, veintiseis cajas que los contenian, y llegaron á Paris en principios de Marzo, sin haber sufrido en el tránsito la menor avería, segun consta del documento número 39.

Abierta, en fin, en Paris la exposicion universal, fueron expuestos por México, los objetos que constan en el catálogo marcado con el núm. 40, sobre cuyos resultados dió la comision las explicaciones que obran en el documento núm. 41, habiendo publicado en aquella capital el Sr. Adorno, uno de los comisionados por México, la revista que se agrega con el núm. 42 y D. J. Guillemín agregado á dicha comision la memoria núm. 43, cuyos documentos todos he deseado que viesen la luz pública, á fin de que se conozcan los esfuerzos hechos por el Ministerio, para que México se hubiese presentado con brillo en la exposicion, á que cordialmente fué llamado por S. M. el Emperador de los franceses.

No me detendré ya mas tiempo en tratar de demostrar las ventajas que ofrecen estos actos al comercio y á la industria de un país, porque se ha tratado tanto de la materia, que no hay quien no conozca que es un estímulo grande para la mejora de los productos de la industria, y por eso Inglaterra, Francia y últimamente los Estados-Unidos, comprendiendo esa misma utilidad, se han apresurado á seguir el ejemplo dado por la primera, llamando á las naciones todas del globo á una reunion pacífica y verdaderamente industrial. México no puede absolutamente avergonzarse del resultado que obtuvo en Paris, puesto que fué considerado como el primero entre las Repúblicas de la América, sobrepujando solo los Estados-Unidos en cuanto al número de objetos presentados.

En el año de 1856 se verificó la exposicion anual en esta capital, y los objetos en ella presentados, así como todos los documentos relativos, se agregan con el número 45, restándome solo manifestar, que para la que ha de verificarse en el próximo mes de Noviembre, ya se han circulado los programas y se ha prevenido la formacion de juntas auxiliares en los Estados, conforme al documento número 46, que poniéndose en relacion con la de Fomento de las exposiciones, promuevan cuanto creyesen conveniente, á fin de obtener superiores resultados á los que se han obtenido en los años anteriores, para estimular de este modo nuestra minería, agricultura, artes é industria, de cuya prosperidad y engrandecimiento debe necesariamente nacer la paz, tan indispensable á nuestro rico y privilegiado suelo, y la felicidad de los desgraciados hijos de México.
